

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
GWAC/MARR/CRC/JPET/LJCC/sjrc

DECRETO EXENTO N°123.-

SANTA CRUZ, Enero 18 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 28 del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de 24 Notebook y 2 Computadores para la Escuela Paniahue.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.06.001.001.019, Cargo a FAEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°123.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de 24 Notebook y 2 Computadores para la Escuela Paniahue, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, Rut N° por un monto de **US\$11.878** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.019, Cargo a FAEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)